

COMPañÍA TECNOLÓGICA DE CORELLA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2000, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, adoptó el siguiente acuerdo:

A fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad que se desprende del Balance cerrado a 31 de diciembre de 1999, verificado por la firma de auditoría «Goldwyns, Sociedad Limitada» la Junta general por unanimidad acuerda reducir el capital social en 1.101.616 euros, equivalentes a 183.293.480 pesetas, mediante la reducción en 4 euros del nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social. Una vez efectuada dicha reducción el capital queda establecido en 1.652.424 euros dividido en 275.404 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 275.404.

Corella, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.637.

CONSULTING DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Consulting de Arquitectura, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
A) Activo circulante:	
Deudores	3.089.994
Tesorería	211.933.510
Total Activo	215.023.504
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital social	12.800.000
Reservas	201.888.542
Beneficio ejercicio	334.962
Total Pasivo	215.023.504

Madrid, 2 de febrero de 2001.—Los Liquidadores.—5.748.

DATAVAULT MADRID, S. L. (Sociedad absorbente)

DATABOX ANDALUCÍA, S. A.

DATABOX ARAGÓN, S. A.

DATAVAULT CANTÁBRICO, S. A.

DATAVAULT IBÉRICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» [legalmente domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Fuente Nueva, número 12, nave 9, polígono industrial sur, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.937, folio 159, hoja M-97.131 y CIF.B/80.467.301], de fecha 30 de diciembre de 2000, así como las Juntas generales

y universales de accionistas de igual fecha, de las sociedades «Databox Andalucía, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Sevilla, avenida Pedro Romero, número 2, 5B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.766, folio 75, hoja SE-34.593 y CIF.A/419.42.186); «Databox Aragón, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Alfajarín (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 337, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.167, folio 1, hoja Z-21.806 y CIF.A/507.37.980]; «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Oviedo, calle Palacio Valdés, número 7, 2 derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2.302, folio 170, hoja AS-18.203 y CIF.A/335.31.237); «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), polígono industrial nave 7 A, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-216, folio 75, hoja BI-966 y CIF.A/48.477.590]; acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 25 de noviembre de 2000, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Asturias y Vizcaya, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de septiembre de 2000, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Datavault Madrid, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada», «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorrozuá.—5.889.
1.ª 12-2-2001

DISCOTECAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad, se convoca a los señores socios para que la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse, en el domicilio social, sito en Sitges, calle Bonaire, número 15, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.
- Tercero.—Fijación de normas para la práctica de las operaciones de liquidación.
- Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

Sitges, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios, Luis Enriquez Blanco y Frank Maurice W. Guttentag.—5.694.

EDICIONES DESNIVEL, S. L.

El Administrador único de «Ediciones Desnivel, Sociedad Limitada», comunica a todos los socios de la entidad, que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad de los asistentes, que representaban el 90 por 100 del capital social, la ampliación del capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la creación de 4.000 nuevas participaciones con un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas.

Todos los socios tendrán derecho a asumir, ingresando su valor nominal en la cuenta de la entidad abierta en la Caja de Ahorros de Barcelona con CCC 2100/2145/51/0200152965, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de la presente oferta, un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Las participaciones no asumidas por los socios, haciendo uso de su derecho de adquisición preferente en el plazo indicado, podrán ser asumidas por cualquiera de los socios en un plazo no superior a quince días, a contar desde que acabe el primero de los plazos señalados, debiéndose ingresar el importe nominal de las participaciones que se asuman en la cuenta ya referida. Si existiesen varios socios interesados en asumir tales participaciones, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Darío Rodríguez Navarro, Administrador único.—5.841.

ESILAUDA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad unipersonal «Esilauda, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0

	Pesetas
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	10.000.000
Reservas	902.305
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-217.809.019
Pérdidas del ejercicio	-5.696.292
Pasivo exigible:	
Deuda con socio único	212.603.006
Total Pasivo	0

Santa Oliva (Tarragona), 20 de diciembre de 2000.—Persona física representante del liquidador único «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», René Paul Bourrel.—5.608.

EXPLOTACIÓN GANADERA JOMATER, S. L.

(Sociedad a escindir)

EXPLOTACIÓN GANADERA JOMATER, S. L.

SIERRA DE LAS PALMAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía «Explotación Ganadera Jomater, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Explotación Ganadera Jomater, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Explotación Ganadera Jomater, Sociedad Limitada» y «Sierra de Las Palmas, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad a escindir y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, los acreedores de la sociedad a escindir pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 31 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—5.325. y 3.^a 12-2-2001

FIATEIRA MOTOR, S. A.

(Sociedad absorbente)

YAGOCAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Fiateira Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad mercantil «Yagocar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades median-

te la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Fiateira Motor, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de «Yagocar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—5.653. 1.^a 12-2-2001

FINESTRELLES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, carretera d'Esplugues, números 49-53, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2001, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Junta general extraordinaria

Asimismo, se ha convocado la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio social, en primera o en segunda convocatoria, y a continuación de la ordinaria antes indicada, para deliberar y acordar en relación a los siguientes puntos del

Orden del día

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

De igual modo y en cumplimiento del apartado c) del artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 22 de enero de 2001.—El Presidente.—6.620.

FOXPOL, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Leganés, calle Avena, número 46, nave 13, el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en

su caso, el día siguiente, 3 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión del Consejero don Miguel Ángel Díez Conde.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Explicación de la marcha de la empresa, expectativas y adquisición de un inmueble.

Cuarto.—Ampliación del plazo para el desembolso de los dividendos pasivos.

Quinto.—Autorización y delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Leganés, 5 de febrero de 2001.—El Consejero Secretario de la Sociedad, Antonio Mingo Gallego.—5.683.

GADELER 2, S. L.

(Sociedad absorbente)

RUNAY 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de enero de 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya la absorción de «Runay 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gadeler 2, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la segunda. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener, en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guecho, 31 de enero de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—5.402.

y 3.^a 12-2-2001

GARPEMAR, S. A.

La entidad «Garpemar, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, su reactivación por transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Petrel, 31 de enero de 2001.—Jacinto Pérez Mejías.—5.658. 1.^a 12-2-2001

GARPEMAR, S. A.

La entidad «Garpemar, Sociedad Anónima», ha acordado, en Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, la reducción de su capital social de 10.200.000 pesetas (61.303,23 euros) a 2.550.000 pesetas (15.325,81 euros) por condonación de dividendos pasivos.

Petrel, 31 de enero de 2001.—Jacinto Pérez Mejías.—5.654.